



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2015-1593

SALTA, 21 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.812/2015.

VISTO:

La nota presentada de la Ing. María Alejandra Camardelli – Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de cátedra Dasonomía de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - mediante la cual hace saber situaciones sucedidas en dicha cátedra; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 vta., toma conocimiento la Escuela de Recursos Naturales.

Que la profesora responsable de la cátedra, Lic. Mirta Aída Terán realiza su descargo.

Que se ha requerido la intervención de la Dirección de Sumarios de la UNSa., a través de la cual han arribado a una instancia de mediación, mediante la firma de un Acta Acuerdo, obrante a fs. 46 por parte de las docentes involucradas y certificado por la Sra. Abogada mediadora Mercedes Raquel de la Cuesta.

Que por lo expuesto corresponde dar por finalizado estos actuados y su pertinente archivo.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento del Acta Acuerdo firmado entre la Ing. María Alejandra CAMARDELLI y Lic. Mirta Aída TERÁN – docentes de la cátedra Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales, mediado y certificado por la Directora de Sumarios, Abog. Mercedes Raquel de la Cuesta y obrante a fs. 46 de estos actuados.

ARTICULO 2º.- Notificar fehacientemente a las docentes, Ing. Camardelli y Lic. Terán de la presente. Envíese copia a la Escuela de Recursos Naturales y siga Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido ARCHÍVESE. Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa.


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales